I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 003229

11 AGO. 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 337/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser **pagados** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 25 horas al 25% (el resto será compensado) cumpliendo las funciones propia de la oficina en las actividades municipales.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 25 horas al 25% (el resto será compensado) de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"

LCH/POF/LSG/mgsn